

PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 1931

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

GRAN CORRIDA DE TOROS EXTRAORDINARIA

ORGANIZADA A BENEFICIO DEL

Montepío de Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, con divisa verde y encarnada, de la acreditada ganadería de

DON JUAN COBALEDA

procedentes de la del señor **CONDE DE LA CORTE**, de Salamanca.

LIDIADORES

PICADORES.—Miguel Molina (Perete), Miguel Dutrús; Rafael Andrade (Artillero), Antonio Chaves (Chavito); Manuel Carriles y Antonio Chaves.—*Picadores de reserva:* Lorenzo Rodríguez (Vista-Alegre) y Juan Núñez; en el caso de inutilizarse los ocho no podrán exigirse otros.

ESPADAS

Félix Rodríguez Manuel Mejías (Bienvenida) José Mejías (Bienvenida)

BANDERILLEROS.—Fernando Ruiz (Guerrillero), Nicanor Fraga Carranza y Antonio Ortuño Palacios; Bonifacio Perea (Boní), Antonio García (Bombita IV) y Manuel Navarro; Antonio Romero, Miguel Santiago y Narciso Gálvez (Guerrilla).

La corrida empezará a las CUATRO MENOS CUARTO

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Infantería, número 1, amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

Si por la duración de la corrida anocheciese antes de su terminación, continuará con el alumbrado eléctrico instalado en la Plaza

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo. Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40, párrafo segundo. Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57, párrafo primero. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.—58, párrafos primero y segundo. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, proferir insultos o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 250 pesetas, y en defecto de su pago, le será impuesto el arresto correspondiente.—59. El espectador que durante la lidia se arrojar al redondel será inmediatamente retirado por lidiadores y dependientes, que lo entregarán a la Autoridad, la cual impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con 250 pesetas o con el máximo de 500, sufriendo el arresto supletorio siempre, en defecto del pago de la multa, y debiendo entregar al Juzgado, como culpable de desobediencia, al que incurriere en la tercera falta.—122. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—130. Solo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona especialmente este Reglamento.

Los señores abonados podrán recoger sus localidades el MARTES, 29, de cuatro de la tarde a ocho de la noche, y el MIÉRCOLES, 30, de diez de la mañana a una de la tarde, en el despacho de la Empresa, calle de la Victoria, 9, previa presentación del talón de abono.

Dado el carácter benéfico de la corrida quedan suprimidos todos los pases de favor

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES					LOCALIDADES				
SOL		SOMBRA			SOL		SOMBRA		
5 y 6	3, 4 y 7	2, 8 y 9	1 y 10		5 y 6	3, 4 y 7	2, 8 y 9	1 y 10	
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
TENDIDOS....					GRADAS....				
Mta. del Toril.)					ANDANADAS.				
Balconcillos de Meseta....					PALCOS....				
Delanteras.....		7.50		»	SOL		S y S		Sombra
Filas 1.ª y 2.ª.....		5		»	6		9		12
Delanteras.....		4.75		»	4		5		7
Filas y Tablancillos....		4.50		»	4		5		7
Delanteras.....		4.75		»	4.25		5.25		7.25
Filas y Tablancillos....		4.50		»	4.25		»		7.25
Delanteras.....		4.75		»	»		»		100
Filas y Tablancillos....		4.50		»	»		»		100

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 3, 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 2, con precio de Sombra; y de Sombra, el 1, 8, 9 y 10. Son Andanadas de Sol la 2.ª 3.ª y 4.ª; de Sol y Sombra, la 5.ª y 1.ª, ésta con precio de Sombra.

Los billetes para esta corrida se venderán el **miércoles, 30**, en el despacho establecido en la **calle de la Victoria, 9**, de cinco de la tarde a nueve de la noche; los billetes sobrantes se expenderán el **jueves, 1**, día de la corrida, en el referido despacho, de diez de la mañana a tres y cuarto de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las dos menos cuarto en adelante, en el caso de que los hubiere.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Cartelera de Sucesores de R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11 4.º